



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Licencia de construcción de barda perimetral.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CR/129/2024		
Este trámite autoriza la construcción de bardas mayores a 10 metros de largo y 2.20 metros de altura.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 5.5 y 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 5 y 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.20, 18.21, 18.23, 18.27 y 18.28 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México. Bando Municipal, artículo 110 fracción VII y XVIII.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del solicitante. Cuando se requiera delimitar o levantar una barda en un predio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, que se esté llevando acabo lo autorizado en la licencia de construcción y se respete la normatividad.			
REQUISITOS:	ORIGINAL acotar la palabra SI o NO	COPIAS acotar con cámera la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Fundamento en el artículo 18.21, 18.21 inciso (E) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 7-13.		
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1			
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1			
4. Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1			
5. Constancia de alineamiento.	SI	1			
6. Original y copia del croquis a escala y debidamente acotado indicando las secciones de la barda.	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Fundamento en el artículo 18.21, 18.21 inciso (E) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 7-13.		
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1			
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1			
4. Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1			
5. Acta constitutiva de la empresa.	SI	1			
6. Poder notarial de Representante Legal e Identificación oficial vigente.	SI	1			
7. Carta poder notarial e identificación oficial vigente.	SI	1			
8. Constancia de alineamiento. Original y copia del croquis a escala y debidamente acotado indicando las secciones de la barda.	SI	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					

1.	Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Fundamento en el artículo 18.21, 18.21 inciso (B) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 7-13.				
2.	Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1					
3.	Documento que acredite la propiedad.	SI	1					
4.	Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1					
5.	Oficio con papelería oficial de la Institución Pública.	SI	1					
6.	Constancia de alineamiento.	SI	1					
7.	Original y copia del croquis a escala y debidamente acotado indicando las secciones de la barda.	SI	1					
BASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El solicitante asiste a la Dirección de Desarrollo Urbano. 2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le da a conocer al solicitante los requisitos necesarios y le otorga el formato de solicitud. 3. El solicitante ingresa los documentos, la solicitud y se le agenda una cita para la verificación física del predio. 4. Si cumple con los requisitos, La Dirección tiene 8 días hábiles como máximo para entregar el documento. 5. El notificador/verificador acude al predio para inspección física al sitio de la obra. 6. Se realiza la Licencia de Construcción de Barda de Perimetral. 7. El solicitante asiste a La Dirección de Desarrollo Urbano por su orden de pago. 8. El solicitante asiste a la caja de La Tesorería Municipal para hacer su pago y se le entrega su comprobante de pago. 9. El solicitante hace entrega de su comprobante de pago al personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, para recibir su Licencia de Construcción de Barda de Perimetral. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles							
COSTOS	Por cada m2 de barda, se cobrará \$7.38 (Siete pesos 38/100 M.N.).	Fundamento Jurídico: Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/> NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se otorgará la licencia cuando se cumpla con todos requisitos establecidos. No se otorgará la licencia cuando no se cumpla con los requisitos establecidos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FÍSICA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jiquipilco				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Arq. Marco Antonio Navarrete Mercado							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Reforma			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLOMIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jiquipilco		
C.P.:	50800		HORARIO Y DÍAS DE EJERCICIO:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TÉLFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01712	111 41 51	N/A	N/A	desarrollourbanojiqui22@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	TIPO DE ATENCIÓN:	N/A		
CADA:	TELÉFONOS:		EXPS.:	PAX:	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué debo tramitar el alineamiento para mi bardeo?				
RESPUESTA:	Para conocer que el predio esté libre de restricciones ya que de lo contrario deberá modificar su proyecto de bardeo.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se debe solicitar Terminación de Obra para el trámite de bardeo?				
RESPUESTA:	No, para el trámite de bardeo no se requiere terminación.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A partir de cuántos m2 de construcción de barda o altura se requiere presentar planos de 90 x 60 cm y firmados por perito de obra?				
RESPUESTA:	Se requiere a partir de bardaos mayores a 30.00 m de longitud o cuando se trate de bardaos mayores a 2.50 m de altura.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

 ELABORADO POR: ING. ESMERALDA ITEEL ROBLEDO SALAZAR	 VISTO/REVISADO POR: ARG. MARCO ANTONIO NAVARRETE MERCADO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07 / 02 / 2024
--	---	---